

Basilio Rada Martínez

Ingeniero de Montes

# La caza y el control de poblaciones de ungulados silvestres

**En general la caza mayor en nuestro país fue escasa hasta hace bien pocos años. En algunos cotos guardados y con una buena gestión el número de piezas mayores nunca fue pequeño, todavía más si se encontraban rodeados de una valla cinegética, lo que supone una ventaja para su custodia e incrementa notablemente la efectividad de las medidas de gestión. Pero estas excepciones no desvirtúan la primera aseveración; basta consultar los datos estadísticos disponibles o la bibliografía sobre el tema. Más aún: puede sentenciarse que la escasez de la caza se ha dado en cualquier tiempo histórico desde el Paleolítico.**

Esta escasez de piezas puede entenderse si consideramos que la venación no se da solo en el hombre, sino que constituye la forma más común de interrelación entre grupos de especies, con animales cazadores y cazados. Con el tiempo, como ocurre cuando la naturaleza actúa o lo hace sin demasiada intervención antrópica, estos sistemas de relaciones tienden al equilibrio, y a limitar, junto a otros factores naturales, el tamaño de las poblaciones; el número de predadores condiciona el de presas y viceversa. La "renta" que el cazador obtenía al actuar sobre estos sistemas estables y en equilibrio debió de ser escasa, ya que aprovechaba los pequeños sobrantes que el equilibrio exigía u ocasionaba a lo sumo "leves desequilibrios", que en poco tiempo eran corregidos por el sistema.

## LA ABUNDANCIA DE CAZA: UNA SITUACIÓN PARADÓJICA

La situación de estabilidad comenzó a cambiar en los últimos años del siglo XIX y primeros años del siglo XX. En esa época muchos pueblos alcanzaron sus máximos de población, y muchas familias, luchando por su supervivencia, se instalaron en pequeños asentamientos en el medio rural, fuera de los núcleos urbanos. Hoy en día es fácil ver desde las carreteras pequeñas edificaciones, prácticamente en ruinas, que constituyeron en su día aldeas o asentamientos familiares. Aunque de forma muy diseminada, se había poblado la naturaleza, y se aprovechaba todo cuanto pudiera ofrecer. Las piezas de caza mayor debieron de ocupar un lugar preferente en el aprovisionamiento de carne; para

la protección de los huertos y cultivos se capturaban jabalíes, ciervos y corzos, en su mayor parte mediante trampeo; y para la defensa del ganado y los animales domésticos se perseguía al lobo o a cualquier otro depredador. La presión fue tal que las poblaciones de algunas de estas especies llegaron a las puertas mismas del tamaño crítico para entrar en peligro de extinción.

La actuación de aquellos moradores de pueblos y aldeas de la primera mitad del siglo XX, que procedieron de acuerdo con el concepto de naturaleza que por entonces se tenía, no merece reproche; al contrario, en muchos casos es admirable el esfuerzo que hicieron para vivir, o sobrevivir más bien, con los pocos recursos de que disponían.

El pensamiento "oficial" de la época solo consideraba la naturaleza por el potencial económico y de servicios que encerraba; para mucha gente era simplemente algo que había que dominar y domesticar. La Ley de Caza de 1902 no escapaba a esta forma de pensar, considerando a muchas especies que hoy son de reconocido valor ecológico como simples animales dañinos. Solo unos pocos visionarios mostraron otra sensibilidad hacia los valores de la naturaleza, si bien su preocupación se centraba fundamentalmente en la contemplación de sus paisajes (en 1918 se declararon nuestros dos primeros parques nacionales, el valle de Ordesa y la montaña de Covadonga, precisamente por la belleza de sus paisajes). Tuvieron que pasar varias décadas para que en nuestro país arraigara con fuerza una corriente de sensibilidad hacia la conservación de la naturaleza. Esa concepción utilitarista de la naturaleza llevó a que los equilibrios se rompieran. El número de depredadores disminuyó muy sustancialmente, aunque no supuso un aumento de las poblaciones de especies presa, ya que fueron aprovechadas por los cazadores y la población rural.

En la década de 1950, el desarrollo de la sociedad industrial generó una enorme demanda de mano de obra. A medida que el proceso industrializador se iba instalando en las ciudades aumentó el flujo migratorio del campo a la ciudad, que alcanzó su máximo en la década de 1960 (y aunque a otro ritmo, continúa en la actualidad). La población española se ha concentrado en las grandes ciudades, que no pierden

población, mientras el campo se ha despoblado tanto que la recuperación de su población constituye hoy uno de los principales objetivos de la política agraria.

Los poderes públicos se ocuparon cada vez con mayor intensidad de la protección y regulación de la actividad cinegética, en una sociedad donde el aumento del número de cazadores demandaba más y más caza. La actuación pública en favor de la protección de las especies cinegéticas y sus hábitats culminó con la promulgación de la Ley de Caza de abril de 1970 y la aprobación de su reglamento en marzo del año siguiente. Esta legislación fue novedosa en su tiempo, y constituyó un instrumento útil para la consecución de los objetivos que se había propuesto. Tuvo el acierto de consolidar la figura de las Reservas Nacionales de Caza, que se había creado en 1966, cuya finalidad principal no era simplemente cazar sino "promover, fomentar, conservar y proteger determinadas especies subordinando a esta finalidad el posible aprovechamiento de su caza". El éxito de las reservas nacionales fue innegable; allí donde se declararon aumentó la riqueza de especies, y proporcionaron rentas a municipios a menudo situados en escondidos lugares de la geografía española.

La Ley consideró a nuestro mayor predador, el lobo, especie cinegética, liberándolo de su condición de animal dañino (y por tanto perseguible con cualquier método y en todo tiempo) que le había atribuido la Ley de Caza de 1902. Las poblaciones de esta especie, que hasta mediados del siglo XX ocupaba prácticamente toda la península ibérica excepto el litoral mediterráneo, se habían reducido enormemente, quedando restringidas a algunas zonas del noroeste. La protección que le otorgó su consideración como especie cinegética, y por tanto sometida a vedas y a la regulación de sus métodos de captura, supuso la primera medida de protección para este depredador, y permitió que sus poblaciones aumentaran de forma considerable.

Pero la innovación más importante que trajo la Ley de Caza de 1970 fue vincular a los propietarios de terrenos con la protección y el fomento de la caza. El razonamiento del legislador fue lógico y sencili-

llo: si las especies de caza, aunque habitan dentro de una propiedad, no tienen dueño (*res nullius*), a aquellos que las cuiden, protejan y fomenten, ya sean propietarios públicos o privados, la Ley, consciente del beneficio que ello supone para todos, les otorga la posibilidad de aprovecharlas en exclusiva, pero siempre de forma ordenada. Es decir, la Ley brindaba la posibilidad de constituir cotos de caza. La importancia que el legislador concedió a la finalidad de esta figura era tal que se facultaba el Ministerio de Agricultura para proceder a la anulación de aquellos cotos que incumpliesen con su obligación de proteger y fomentar la caza. Esta configuración del coto de caza de la Ley de 1970 supuso un primer paso en la protección de las especies, y difería mucho de los vedados y acotados que existían con anterioridad, en los que el mero hecho de ser propietario de los terrenos era suficiente para disfrutar en exclusiva de su aprovechamiento cinegético, prácticamente sin ningún otro condicionante.

En la década de 1980 nuestro país se organizó territorialmente en comunidades autónomas, a las que se dotó de competencias en materia de medioambiente, reservándose la Administración General del Estado las competencias en legislación básica sobre esta materia. Las competencias legislativas estatales se desarrollaron fundamentalmente mediante la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de 1989, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de 2007 (que derogó a la anterior) y la ley de Parques Nacionales de 2014. Igualmente, las comunidades autónomas, con competencias en caza y medioambiente, desarrollan una abundante legislación.

Este compendio legislativo, cuyo objetivo es la protección medioambiental y el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales, ha favorecido la expansión de las especies mayores (la problemática de las especies menores es muy diferente), que en un medio rural mucho menos poblado y con un descenso general del número de cazadores han aumentado sus poblaciones, en algunos casos de manera muy significativa. La población de lobos también aumenta, pero a



---

***Por primera vez la caza ya no es escasa sino abundante; los inventarios y estadísticas así lo demuestran. Conozco cuadrillas de pueblos del Pirineo dedicadas a la caza del jabalí que cada año cazan más, llegando a multiplicar sus capturas por tres o cuatro en las últimas temporadas. Se da así una gran paradoja: cuanto más se caza más caza hay. El sistema está desequilibrado, y estos desajustes se incrementan con el tiempo***

---

un ritmo muy inferior al de sus presas, algo lógico si se tiene en cuenta que esta especie había desaparecido de la mayor parte de nuestro territorio.

Por primera vez la caza ya no es escasa sino abundante; los inventarios y estadísticas así lo demuestran. Conozco cuadrillas de pueblos del Pirineo dedicadas a la caza del jabalí que cada año cazan más, llegando a multiplicar sus capturas por tres o cuatro en las últimas temporadas. Se da así una gran paradoja: cuanto más se caza más caza hay. El sistema está desequilibrado, y estos desajustes se incrementan con el tiempo.

#### **LA NECESIDAD DE ACTUAR**

El síntoma más visible de este desequilibrio es la superabundancia de algunas especies, y las consecuencias que provoca, como daños en los cultivos agrícolas, invasión de zonas urbanas, epizootias que algunos casos afectan al ganado doméstico o accidentes de tráfico por invasión de carreteras. Pero hay otros síntomas, por ahora visibles solo para científicos, técnicos y especialistas en conservación de la naturaleza, que en un futuro acaso no muy lejano nos afectarán a todos.

Nuestros sistemas naturales ya están cambiando. Su composición florística dentro de unos años no será la misma. Las especies más resistentes a este "ganado silvestre", capaz de pastar en lugares a los que no llega el doméstico, aumentarán su presencia a expensas de otras más vulnerables, y algunas especies sensibles que viven en el límite de su área de distribución verán comprometida su existencia. Se producirán episodios puntuales de erosión de suelos en lugares donde nunca la hubo. Algunas especies de la fauna actual se verán desplazadas. Tendremos, en definitiva, unos sistemas naturales degradados y mucho menos estables.

El empleo de artes cinegéticas, bien sea practicando caza deportiva o mediante el control de poblaciones, es ahora más necesario que nunca, y la actuación de los cazadores de la mermada población rural, para quienes la caza es una forma de desarrollo socioeconómico de sus municipios, se hace imprescindible.

Se puede pensar que la diferenciación entre cazar y controlar poblaciones resulta ociosa, o que controlar poblaciones es un eufe-

---

***El empleo de artes cinegéticas, bien sea practicando caza deportiva o mediante el control de poblaciones, es ahora más necesario que nunca, y la actuación de los cazadores de la mermada población rural, para quienes la caza es una forma de desarrollo socioeconómico de sus municipios, se hace imprescindible***

---

mismo de cazar. En los dos casos se emplean artes cinegéticas, como recechos, batidas o monterías, pero hay diferencias claras entre ambas actividades. La caza constituye una actividad deportiva, una forma de felicidad (como la presenta Ortega), mientras que el control de poblaciones es un trabajo que realiza el gestor de la naturaleza. Quienes controlan poblaciones cobran por ello, y esperan el fin de semana para descansar, y quienes cazan pagan, y desean que lleguen los días festivos para practicar su actividad.

Es posible utilizar la caza para realizar controles poblacionales, pero en ese caso los cazadores participan en una actividad planificada por el gestor, quien determinará el número de piezas, el sexo y las clases de edad de los animales a abatir; lo que para los cazadores aficionados es una jornada de caza, para el gestor lo es de actuación profesional.

La oportunidad de realizar controles poblacionales la impone el medio; pueden realizarse todos los años o no ser necesarios en alguna temporada. Por el contrario, la decisión de cazar radica solo en la voluntad del cazador, que accede a ella sin más requisitos que el cumplimiento de sus obligaciones legales y del plan técnico de caza vigente en los terrenos donde desea cazar.

Las estructuras poblacionales que resultan después de cazar o de realizar actividades de control son diferentes. El gestor cinegético tiende a buscar la máxima renta en piezas, en trofeos o en número de jornadas de caza que sea capaz de proporcionarle su territorio, una vez asegurada su conservación (es decir, la perpetuidad en la obtención de estas rentas cinegéticas). Los controles poblacionales tratan de obtener estructuras poblacionales más naturales en cuanto a número de individuos de cada clase de edad y cada sexo.

Frecuentemente recorro al símil de la profesión de taxista para explicar la diferencia entre caza y control: a muchos nos encanta conducir, pero ¿nos gustaría ser taxistas?; todos conducen, pero con motivaciones y objetivos diferentes. Algo semejante ocurre entre quienes cazan y quienes controlan las poblaciones.

La caza deportiva, y en mayor medida los controles poblacionales, dada su enorme repercusión sobre los procesos naturales, deben basarse en la mejor información científica disponible y, en todo caso, realizarse con sujeción a planes realizados por técnicos competentes. Se abre así un campo enorme para la profesión forestal, pues hoy en día son pocos (y por cierto, muy caros) los contratos de redacción de planes de control de poblaciones de ungulados que se han encargado.